**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día quince de julio de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0060-2016** presentada el pasado día **uno de Julio**, por parte de la **Sra.** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual **solicita** copia de plano topográfico y copia de resolución de Calificación de Lugar No.1075-2015, de fecha 12 de Octubre de 2015, concedida para Restaurante Asados la Fogata, ubicado en la 5ta avenida norte, lotes 31 y 32 polígono D, Urb. San Eugenio, San Salvador.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que se pone a la disposición los expedientes solicitados para consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas respectivas y establecidas por **Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS**, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010:Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40, para lo cual se elaborara mandamiento de pago por el total de fotocopias.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER ACCESO** a fotocopia simple del plano topográfico y resolución de **Calificación de Lugar No.1075-2015**, previa cancelación de las tasas respectivas y establecidas por **Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS**, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010:Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. Se elaborará mandamiento de pago por el total de fotocopias.

Tomar nota la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

 Marlene Solano

Oficial de Información